TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.



SALA CIVIL ÁREA CONSTITUCIONAL

MARTHA ISABEL GARCÍA SERRANO Magistrada Ponente

Bogotá D.C., trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Tutela Radicado N.º	11001 2203 000 2022 02748 00
	Patricia Rincón Flórez.
Accionado.	Juzgado 11 Civil Municipal y
	Juzgado 37 Civil del Circuito.

Por reunir los requisitos establecidos en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, se **ADMITE** la presente acción de tutela instaurada por **PATRICIA RINCÓN FLÓREZ.** En consecuencia, se dispone:

- 1. CORRER traslado a los accionados JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL y JUZGADO 37 CIVIL DEL CIRCUITO, ambos de esta Ciudad, suministrándoles copia del respectivo libelo para que en el término de un (1) día, se pronuncien sobre los hechos base de la solicitud de amparo y de esa forma hagan uso del derecho de defensa que les asiste.
- 2. ORDENAR al Juzgado convocado, en donde se encuentre el proceso referido en la presente tutela, que realice la notificación de las personas naturales o jurídicas intervinientes en calidad de partes procesales, apoderados, o a cualquier otro título, de ser procedente, a quienes se les vincula a esta acción, para que en el término de un (1) día, si a bien lo tienen, se pronuncien sobre los hechos base de la acción.

La autoridad judicial, deberá llegar a esta Corporación las constancias de notificación enviadas.

- **3. PUBLICAR** aviso en la página web de la Rama Judicial, con el fin de notificar el inicio de este trámite constitucional a las partes e intervinientes en el proceso objeto de tutela y demás interesados en este mecanismo.
- **4.** Notifíquese el contenido de la presente decisión a las partes, como lo dispone el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Magistrada,

MARTHA ISABEL GARCÍA SERRANO

MM Jamoslewano. __

Firmado Por:

Martha Isabel Garcia Serrano

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 009 Civil

Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e5cf7e751fa9ebfc79309966f53494e0ce05c7f672e4916e9f3c9bed0fb155d1

Documento generado en 13/12/2022 11:25:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica



AVISA

Que mediante providencia calendada TRECE (13) de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTIDÓS (2022), el Magistrado (a) MARTHA ISABEL GARCIA SERRANO ADMITIÓ la acción de tutela radicada con el No. 110012203000202202748 00 formulada por PATRICIA RINCON FLOREZ contra JUZGADO 37 CIVIL DEL CIRCUITO Y 11 CIVIL MUNICIPAL AMBOS DE BOGOTA D.C., por lo tanto, se pone en conocimiento la existencia de la mencionada providencia a:

A LAS PARTES E INTERVINIENTES EN EL PROCESO OBJETO DE TUTELA, Y DEMÁS INTERESADOS EN ESTE MECANISMO

Para que en el término de un (1) día, ejerzan su derecho de contradicción y defensa.

Se fija el presente aviso en la Página de la Rama Judicial / Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil.

SE FIJA: 15 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 08:00 A.M.

SE DESFIJA: 15 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 05:00 P.M.

Margarita Mendoza Palacio Secretaria

Elaboró: Hernan Alean



Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala Civil

AL CONTESTAR, FAVOR REMITIR RESPUESTA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE AL CORREO ntssctsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co;

CITAR NÚMERO Y REFERENCIA DEL PROCESO

LAS RESPUESTAS O REQUERIMIENTOS REMITIDOS A ESTE CORREO NO SERAN TENIDOS COMO RADICADOS